

ACUERDO DE CONCEJO N°287-2023-CM/MPS

Satipo, 27 de setiembre del 2023

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Provincia de Satipo, en Sesión Ordinaria celebrada a los 26 días del mes de setiembre del mes de julio del 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas complementarias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por el Artículo Único de la Ley No. 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la precitada Ley, determina que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Oficio N° 051-2023-A/MCPVM-P, de fecha 12 de junio del 2023, con Expediente Administrativo N° 17603, suscrito por el Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Villa María, solicita el apoyo con 90 fierros de 1/2, 20 kilos de alambre y 30 cubos de hormigón grueso;

Que, mediante Informe N° 01164-2023-GDUI/MPS, de fecha 14 de agosto del 2023, suscrito por el Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, remite el informe técnico y recomienda se brinde el apoyo con 90 unidades de varillas de fierros corrugados, para la construcción de un pontón y badén en el CC.PP. alto Porvenir, por el monto de S/. 4,140.00 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Informe N° 0732-2023-MPS/SGP-GPP, de fecha 01 de agosto del 2023, el Sub Gerente de Presupuesto y Racionalización, CPC Román Pedro Pomalaza Gazani, comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la adquisición de los materiales solicitados; debiendo de cumplir con los procedimientos administrativos y requisitos señalados en la Directiva N°001-2023-GM/MPS, aprobado con Resolución Gerencial N° 107-2023-GM/MPS;

Que, la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N°18-2023, de fecha 26 de setiembre del 2023, en la estación de Orden del Día de Despachos, se debatió el contenido del Dictamen de Comisión N° 057-2023-MPS/SR, de la Comisión de Regidores de Desarrollo Urbano e Infraestructura, mediante artículo primero, recomiendan al pleno del Concejo Municipal, aprobar el apoyo mediante subvención social para la compra de materiales de Construcción (90 varillas de acero corrugado FY=4200), para la Construcción de un pontón y badén en el CC.PP. Alto Porvenir, del distrito de Pangoa y provincia de Satipo por el monto de S/. 4,140.00 (Cuatro Mil Ciento Cuarenta con 00/100 soles);

De conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 279772 - "Ley Orgánica de Municipalidades", el Pleno del Concejo Municipal, por **UNANIMIDAD**, con dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la solicitud de apoyo, mediante subvención social, para la compra de materiales (varillas de acero corrugado FY=4200), para la Construcción de un pontón y badén en el CC.PP. Alto Porvenir, provincia de Satipo, hasta por el monto de S/. 4,140.00 (Cuatro Mil

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL



Ciento Cuarenta con 00/100 soles), solicitado por el Sr. Yuli Jesús Palacios Dávila, identificado con DNI N° 40405565, en su condición de Alcalde del Centro Poblado Villa María del distrito de Pangoa; en mérito a la documentación que en anexo forma parte del presente acuerdo.

ARTICULO 2º.- EXHORTAR, el estricto cumplimiento de la Directiva N° 001-2023-GPP/MPS, Directiva para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas y Sociales Efectuadas por la Municipalidad Provincial de Satipo, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 107-2023-MPS/GM; de fecha 19 de abril del 2023;

ARTICULO 3º.- ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad e Imagen Institucional la difusión del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

.....
Tte. Crnl-EP(r)
Mg CÉSAR AUGUSTO MEREJA TELLO
Alcalde



Jr. Colonos Fundadores N° 312

Celular 919038116

Teléfono (064) 546102

<https://gob.pe/munisatipo>

muni-satipo@munisatipo.gob.pe

Satipo
provincia